BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Viernes 10 de Enero de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7476

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Estudios sociales en Francia, Bélgica Inglaterra y Alemania

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918

Dada la conveniencia de realizar un estudio detenido de la legislación obrera en Francia, Bélgica, Inglaterra y Alemania y atentos los ofrecimientos que se han hecho al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Designase, en carácter ad-honorem, al doctor Telasco Castellanos, profesor de la Facultad de Derecho de Córdoba y al doctor Arturo Crespo, para practicar un estudio de la legislación obrera; el primero en Francia, Bélgica e Inglaterra y el segundo en Alemania.

Art. 2o El Departamento Nacional del Trabajo expedirá las instrucciones correspondientes.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Gobernación de Santa Cruz.— Nombramiento de Contador Tesorero

Buenos Aires, Enero 16 de 1918

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Contador Tesorero de la Gobernación de Santa Cruz al Señor Ricardo E. Carranza.

Art. 2o Comuníqueese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 4 de 1919

Expte. 2504-C-1918.— 1-C.— Visto lo manifestado precedentemente por el Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, Dr. B. García Torres,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Déjase sin efecto la disposición del decreto de fecha 19 de Julio ppdo., pasando estos autos al Señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, y pasen al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno de la Capital para que inicie las acciones del caso contra la Sucesión de don Benjamin Viel, hasta obtener el pago de la suma de (pesos m/n 45.005 77) cuarenta y cinco mil cinco pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por el concepto que se determina en la resolución de Contaduría General de fecha 28 de Mayo de 1918, más ($ m/n 80) ochenta pesos moneda nacional por reposición de fojas, y cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado en lo Civil de la Capital a cargo del Dr. Bunge, Secretaría del Dr. Rawson.

Art. 2o Publíquese, comuníquese etc.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 26 de 1918.

Exp. 4288 V.—Vistas estas actuaciones promovidas por don Santiago Rafael Vernengo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de mil cien pesos ($ 1.100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuido con los descuentos reglamentarios.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 1o de Ley 6007 y 1° de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles —

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045 m/n) moneda nacional, a don Santiago Rafael Vernengo, empleado del Banco Hipotecario Nacional.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.— J. B. Brivio.— Alejandro Ocampo.—Alfredo Fragueyro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918.—Vicente F. López.

Buenos Aires, Enero 4 de 1919.

No 2.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 26 de Agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de un mil cuarenta y cinco pesos ($ 1.045 m/n) moneda nacional, a don Santiago Rafael Vernengo, empleado del Banco Hipotecario Nacional, y oido el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Técnico Argentino.— Incorporación al tercer año inclusive de estudios secundarios.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1919.

Visto la precedente solicitud y estando de acuerdo lo que se gestiona con la Ley de libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Instituto Técnico Argentino, incorporación a los tres primeros cursos de los estudios secundarios, debiendo depender, al efecto, en lo sucesivo, del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Se insiste en un Acuerdo de Ministros que dispone se le entregue una suma para trabajos de defensa en Rio Grande.

Buenos Aires, Enero 7 de 1919.

Exp. 11956-F-918. — Subsistiendo las causales que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Noviembre ppdo. disponiendo la entrega a la Administración de los Ferrocarriles del Estado de la suma de $ 178225,77 m/n, para llevar a cabo los trabajos de defensa en el Rio Grande y no obstante lo observado por la Contaduría General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación — En Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Insístese en todas sus partes en el Acuerdo de Ministros de referencia que corre a fojas 2 de estos obrados.

Publíquese y anotado en la Dirección General de Contabilidad vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN.— P. TORELLO.—D. E. SALABERRY —J. S SALINAS. — ALFREDO DEMARCHI. — JULIO C. MORENO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía Argentina de Pesca Marítima Término de su duración

Habiendo terminado el período de duración de la Sociedad, Compañía Argentina de Pesca Maritima, ha recaido la resolución siguiente:

Buenos Aires, 7 de Enero de 1919.

A.1/919. — De acuerdo con el precedente informe de la Inspeción General de Justicia y hallándose vencido el término de duración, téngase como inexistente a la sociedad anónima «Compañía Argentina de Pesca Marítima» autorizada por decreto del 12 de Noviembre de 1889.— Publíquese; vuelva a la precipitada Inspección General a sus efectos y archívese.

SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Sobre cuotas que deben abonar las empresas ferroviarias en 1919 por inspección de materiales introducidos libres de derechos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918.

Exp. 14249-FF-918. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles eleva el estado demostrativo de la cuota que correspondería abonar mensualmente durante el año 1919 a las empresas ferroviarias que en el mismo se citan, por concepto de la inspección que debe ejercer en lo que respecta a la aplicación de los materiales introducidos libres de derechos de Aduana, y

Atento que el procedimiento seguido para determinar esa cuota se ajusta al que fué aprobado con fecha 29 de Enero de 1917,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el estado demostrativo de que se trata, el que entrará en vigor desde el 1o de Enero próximo.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

TORELLO

Cuotas mensuales para el año 1919

FERROCARRILES	Materiales empleados 1917-1918	Cuota proporcional coef. 0,000025	Moneda Nacional — Cuota fija	Moneda Nacional — Total	Observaciones
Central Argentino	21.332.000	533	50	583	
Sud	21.069.000	527	50	577	
Oeste	9.797.000	245	50	295	
Pacífico	14.205 000	355	50	405	
Santa Fe	4.400.000	110	50	160	
Cía. General	4 217 000	105	50	155	
C. Córdoba	4.686 000	117	50	167	
Tranvía Rafaela	21 000	1	50	51	
C. Buenos Aires	1.092.000	27	50	77	
R. a P. Belgrano	860.000	21	50	71	
Entre Ríos	687.000	17	50	67	
Nordeste Argentino	958.000	24	50	74	
Central Chubut	107.000	3	50	53	
	83 431.000	2085	650	2735	

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

0305-P-1914.—Diciembre 12 de 1918.—Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita se deje sin efecto la resolución de esta Dirección General de fecha 12 de Abril ppdo, en la que se anulaba el plano No 4384 y su correspondiente memoria descriptiva, dejando subsistente la de fecha 11 de Septiembre que aprobaba el mismo plano y memoria descriptiva, relativos a la instalación de servicio de agua y construcción de un desvío en el Kilómetro 519, en vista del creciente aumento del tráfico de leña sobre dicha línea, y

Considerando:

Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por la Empresa,

SE RESUELVE:

Anular la resolución de fecha 12 de Abril ppdo dejando subsistente la de fecha 11 de Septiembre, aprobatoria del plano No 4384 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

016290-P-918.—Diciembre 12 de 1918.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita que se amplíe la resolución del 24 de Septiembre último, en el sentido de que la clausura de las estaciones los días Domingos, se haga extensiva a todas las del ramal de Bahía Blanca a Patagones, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la recurrente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Ampliar la resolución de fecha 24 de Septiembre ppdo. en el sentido indicado precedentemente.

Comuníquese tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

010593 F-1914 —Diciembre 12 de 1918.—Visto este expediente en el cuai fué dictada con fecha 3 de Mayo de 1915, la resolución aprobatoria de los planos, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico proyectaba la construcción de un puente de cuatro trazos sobre el Río Quinto, en el punto en que su vía lo cruza, o sea, en el No 13/616 de su línea principal, División Cuyo; y

Resultando como consecuencia de los trabajos efectuados y de la naturaleza del terreno de fundación que es necesario modificar los pilares y estribos proyectados para dicho puente en los precitados planos, por lo cual la Empresa somete a la aprobación el adjunto plano No. Go.DC. 1/3205/C. y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la indicada modificación, y

Considerando:

Que la nueva disposición constructiva adoptada es aceptable.

Que los cálculos correspondientes a la nueva construcción están bien efectuados y se ajustan a las prescripciones reglamentarias,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No Go. DC /1/3205/C. y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico; entendiéndose que las modificaciones a que ellos se refieren solo se introducen en estribos y pilares, quedando por lo tanto el establecimiento de la superestructura del puente de acuerdo a los datos contenidos en los planos anteriormente aprobados Nos DC.3205/Y y DC. 3205/2

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

022583 P-918.—Diciembre 12 de 1918.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autoriza ción para modificar los vagones Nos. 14101 al 13200, de acuerdo con planos tipos ya aprobados y apropiados al caso; y

Considerando:

Que nada hay que objetar a lo solicitado por la recurrente; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspeccion General de Explotación Técnica:

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.-

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección á sus efectos.

A. Giovacchini.

026045-O-1918.—Diciembre 12 de 1918.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete para su aprobación los planos Nos. D/III/83 y D/II/3919 y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo a los cuales proyecta trasladar el muelle que para cargar leche existe en su estación San Justo, donde en la actualidad no es necesario, al Km. 42/850 de su línea principal, y

Considerando:

Que nada hay que observar al traslado de referencia, el que será efectuado de acuerdo a los documentos presentados, que se ajustan a las prescripciones generales que rigen para obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. D/III/83 y D/II/3919 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización de los planos y demás efectos.

A. Giovacchini.

022048-O 1918.—Diciembre 12 de 1918—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone llevar a cabo en su estación González Moreno y en sus próximidades, ampliaciones de vías y de instalaciones que tienen por objeto la mejor recepción de los trenes de leña procedentes del obraje en Rucanelo; consistiendo las mencionadas obras en: dos desvíos de 658 metros libres de largo cada uno con las conexiones necesarias para empalmarlos en cada extremo con las vías generales; otro galpón en la estación misma con capacidad para cuatro máquinas, de acuerdo al plano tipo Número D-I-142, ya aprobado; pero para doble vía; colocando también los desvíos correspondientes y un desvío adicional para depósito de leña; presentando a la aprobación para ese efecto el plano Número G-VI-376 y el No H-VI-108 que indican respectivamente, el primero las obras ya mencionadas, y el segundo las señales con su cuadro de enclavamiento; y

Considerando:

Que nada tiene que observarse en cuanto se refiere a la mencionada ampliación de vías e instalación de dependencias, destinadas a facilitar la recepción de trenes de leña en la estación y sus inmediaciones, por cuanto su ubicación y los dispositivos y materiales que se adoptarán para construirlas y el propósito que se tiene al proyectarlas son aceptables y aprobables; pero

Teniendo en cuenta en lo que se refiere al proyecto de señalación, que adolece de los defectos que a continuación se enumeran,

1o Que la falta de señales o indicadores que gobiernen los movimientos sobre los cambios Nos. 6 y 8 de la casilla lado Oeste, hace imposible obtener la seguridad de que los citados cambios sean cerrados con su correspondiente cerrojo y barra antes de permitir el paso de un tren.

2o Que otro tanto sucede en la casilla central.

3o Que en la casilla Oeste el enclavamiento impide la utilización de los cambios A y 9, mientras se hallan bajas las señales 1, 3 y 4 que no afectan la vía sobre la cual se hallan los citados cambios.

4o Que lo mismo sucede con el cambio 6, hallándose bajas las señales 2 o 5: y siendo estos inconvenientes imputables al sistema de señalización adoptado por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No G-VI-376 y su memoria descriptiva, relativos a los desvíos y dependencias que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires se propone llevar a cabo en su estación González Moreno con el objeto expresado.

Aprobar el plano No H-VI-108 que indica el sistema de señales y los cuadros de enclavamientos correspondientes a las anteriores vías y sus servicios, pero con la condición de que la sección comprendida entre el puesto Este y el Oeste, de la estación, será considerada como «Sección Block»; pues de no subordinarse a esta condición la Empresa deberá someter a la aprobación un nuevo proyecto de señales para dichas vías.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección Control respectiva la que vigilará el cumplimiento de esta resolución.

A. Giovacchini

026046 O-1918 —Diciembre 12 de 1918.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano No G/VI/379 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir un desvío de 240 metros de longitud, con el objeto de facilitar las operaciones de acopio de leña en su estación Lincoln, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a los documentos presentados sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No G/VI/379 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos

A. Giovacchini.

026428 O 1918 —Diciembre 12 de 1918.—Visto este expdiente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano No D/VI/681 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y con el objeto de dotar de mayores comodidades a las operaciones de carga que se efectúan en su estación Colonia Alvear Oeste, proyecta construir un depósito para envases vacíos, un muelle para frutas y un ensanche del galpón para mercaderías, y

Considerando:

Que las obras proyectadas serán ejecutadas de acuerdo a planos tipos aprobados y a los documentos presentados, sobre los que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No D/VI/681 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino—Queja del Centro de Consignatarios

011459-C-918.—Diciembre 3 de 1918.—Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por falta de animales lanares de consignación de Carta de Porte No 137 despachada de Rojas a Tablada el 22.11.916; y

Considerando:

Que al ser entregada la consignación en destino resultaron seis animales lanares faltantes y 2 lastimados, por lo que se observó el documento de referencia.

Que los Arts. 233, 243, 263 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del Centro recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja por los animales faltantes dejando constancia de los hechos en los demás puntos del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vicecónsul Británico en Paraná

En la fecha se ha concedido el «exequátur» a la patente que acredita al señor William Yuill Mackinnon, en el carácter de Vicecónsul Británico en Paraná. — Buenos Aires, enero 7 de 1919.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal N° 1, Rivadavia 2539. — Sucursal N° 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal N° 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1308. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 10 de Enero a la 1 de la tarde, prosiguiendo a las 8/30 de la noche, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, y 3; Agencias A, B, y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 2, 3, 4, 7, 8, 9 de Enero. — Orden de venta: Del 10 al 15 de Enero inclusive: alhajas. Día 16 armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 17, instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 18 y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles: — El MARTES 28 de Enero a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta: las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 275, consistentes en juegos de escritorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 27 y 28 de 11 a 5 pasado meridiano en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica esté obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Tierras del Sud
Cangallo 824
Segunda convocatoria
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Enero de 1919 a las 3 p/m., en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2° Reparto de utilidades.

3° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Directorio.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. para poder asistir a ella. — El gerente-secretario.

E. 31 dicbre. N° 10210-v-10 enero.

Convocatorias Anteriores

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos
Ejército y Armada

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Larrea N° 1032, el día Sábado 18 de Enero, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2° Lectura de la memoria anual y balance.

3° Elección de los miembros de la C. D. que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.

4° Nombramiento de tres miembros de la comisión de cuentas.

5° Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 9 Enero N° 72-v-8 enero

Frigorífico Armour de La Plata, S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Armour de La Plata S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Compañía, calle Reconquista número 314, el día 30 del corriente, a las 10 a. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aumento del Capital Social de la Compañía.

2° Forma y condición de la emisión de las acciones.

Se previene a los señores accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Empresa con suficiente anticipación. — Buenos Aires, Enero 9 de 1919. — El Secretario.

E 8 Enero N° 73-v-25 enero

Sociedad de Socorros Mutuos
«Unione Italiana del Caballito
98 Cachimayo 112

Se convoca a los Señores socios a la Asamblea General que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 9 a. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Rendición de cuentas anual.

Relación de la Comisión Directiva

Relación de los Revisores de Cuentas

Elecciones generales.

Nombramiento de una comisión para aprobar el acta de la Asamblea.

Una hora después de la fijada, la Asamblea será válida con cualquier número de socios que concurra. (Art. 33 del Reglamento). — Buenos Aires, 7 de Enero de 1919. — El Secretario.

E 8 Enero N° 52-v-10 enero.

Asociación de Empleados Municipales

Convócase a los asociados a una asamblea ordinaria y enseguida a otra extraordinaria a celebrarse el Sábado 11 de Enero de 1919, a las 3 pasado meridiano en el local del Teatro San Martín, calle Esmeralda N° 239, a fin de tratar los siguientes asuntos:

1° Lectura y aprobación de las actas de las asambleas anteriores.

2° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al año 1918.

3° Proyecto de reforma de los artículos 6, 8, 10, 14 y 22 de los Estatutos.

4° Reincorporación de socios excluídos por atrasos en el pago de sus cuotas.

5° Pago de una cuota extraordinaria durante un año.

6° Designación de dos socios para que en nombre y representación de la asamblea firmen y aprueben las actas respectivas.

7° Autorizar a los Señores Presidente y Secretario de la Asociación para resolver toda observación que formule la Inspección General de Justicia a lo resuelto por la asamblea. — El Secretario.

E 8 Enero N° 30-v-10 enero.

«La Transportadora Argentina»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N° 158, escritorio N° 310, (piso 3), el día 28 de Enero próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1918.

2° Lectura del dictamen del Síndico.

3° Designar un Director para el año corriente.

4° Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5° Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6° Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1919. — E. A. Woodward, Director-Gerente.

E 7 enero N° 29-v-27 enero

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1919 a las 5 p.m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2° Elección de dos Directores.

3° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 4 enero N° 19-v-16 enero.

Sociedad Argentina Ganadera y Comercial «Sara Braun»

En conformidad con los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el Miércoles 22 del presente a las 2 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Gobernador Bories 967 (Punta Arenas, Chile), con el objeto de tratar sobre la presentación de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad al 31 de Octubre de 1918 y nombramiento de Síndico. — Enero 4 de 1919. — El Directorio.

E. 3 enero N° 9-v-21 enero.

Convocatoria. — La Epoca. — Sociedad Anónima, Avenida de Mayo 769
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local arriba indicado el día 20 de Enero de 1919, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Elección de cuatro directores por renuncia de los titulares.

2° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

3° Aumento del capital social.

Nota: Se previene a los Accionistas los siguientes artículos del Estatuto:

Artículo 16. Los socios pueden hacerse representar por mandatarios o socios. Los votos en las asambleas se computarán uno por cada acción.

Artículo 17. Hasta tres días antes de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

E. 3 enero Nº 6-v-15 enero.

Banco Hipotecario de la Capital

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Marzo del año 1919 a las 4 p/m, en el local del Banco, calle Corrientes Nº 151, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y de la memoria presentada por el Consejo de Administración Provisorio.

2º Elección de un nuevo Consejo de Administración Provisorio.

3º Elección de Síndico. — El Presidente.

E 2 Enero Nº 10238-v-20 enero.

Centro de Consignatarios de Productos del País
(Sociedad Anónima)
857 Sarmiento 857

Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 16 de Enero de 1919.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar por segunda y última vez a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de Enero próximo, a las 5 30 p/m. en su local social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Señores Juan Rómulo Lanusse, Francisco Ojám, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Señores Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular, y un suplente en reemplazo de los Señores Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 13 de Enero y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E 31 Dicbre. Nº 10206-v-16 enero.

Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de Enero de 1919 a las 3 p.m. en el local calle 25 de Mayo 340 (3er. piso) para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 26 diciembre Nº 10030-v-17 Enero.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 24 de Enero de 1919 a las 4 p/m., en el local social Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Resolución sobre canje de las acciones nominales por acciones al portador, según Art. 6º de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el Art. 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1918.—El Directorio.

E 24 diciembre Nº 996-v-22 enero

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Portalis y Compañía Limitada
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Enero de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) La reforma de los artículos 16, 18, 21 incisos C) e I), 23 y 39 de los Estatutos

2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse tres días antes del de la Asamblea.

1º) En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º) En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres y de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, París. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E 23 diciembre Nº 952-v-18 enero

Compañía Aurífera Argentino-Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Enero de 1919, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y definitiva liquidación de la Sociedad, (artículo 370, inciso 4º Código de Comercio).

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se avisa a los señortes accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 666, o en Montevideo calle Cerrito 358, a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum se computará por el capital subscripto — El Directorio.

E-21 diciembre Nº 938-v-10 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por del creto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, correspondiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las Sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de 8 días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados. — Expediente I.31/918. — 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas $ 200 la 1ª. vez; $ 600 la 2ª; pesos 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

CREDITO POPULAR

Rivadavia 1253

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912.

Capital autorizado.... $ m/n 1.000.000 —
» emitido, subscripto y realizado...... » » 265.150 —
Corresponde de la 1ª a la 11ª Serie

1er Balance trimestral de saldos al 30 de Noviembre de 1918.— 13º Ejercicio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos. Saldo de esta cuenta.............. ...	58070 46
Obligaciones a Cobrar, Saldo de esta cuenta...........	229006 70
Muebles y Utiles, Saldo de esta cuenta..............	2724 82
Valores en Custodia, Saldo de esta cuenta..........	12325 —
Acciones en Depósito del Directorio, Saldo de esta cuenta......................	47810 —
Asuntos Legales, Saldo de esta cuenta...............	77056 24
Garantía Alquileres, Saldo de esta cuenta.	400 —
Alquileres, Sueldos, y Gastos Generales, Saldo de esta cuenta...............	5469 60
	432862 82

HABER	$ m/n
Capital....................	265150 —
Fondo de Reserva, Saldo de esta cuenta.......	37788 56
Títulos en Garantía, Saldo de esta cuenta..	12325 —
Títulos en Garantía del Directorio, Saldo de esta cuenta................ ..	47810 —
Acciones Fundadoras.— Ej. atrasados, Saldo de esta cuenta..................	802 27
Dividendos.— Ej. atrasados, Saldo de esta cuenta.....	9080 84
Dividendo 1917/18, Saldo de esta cuenta................	7704 —
Créditos en Gestión, Saldo de esta cuenta...........	230 —
Intereses y Descuentos, Comisiones e Informaciones, Multas a Obligaciones, Saldo de esta cuenta.........	11921 76
Varios, Saldo de esta cuenta	460 30
Ganancias y Pérdidas saldo de esta cuenta...........	39590 09
	432862 82

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918

Francisco J. Monasterio, presidente. — Guillermo T. Escalada, gerente. — Celestino A. Fernández, tesorero. — Luis Morés, contador. — Vº Bº Félix Guesalaga, síndico.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 8 enero Nº 50-v-10 enero

WEIL HERMANOS Y Cia.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTACION DE CEREALES

Reconquista 450

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 15 de Enero de 1908

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

	DEBE		HABER	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Capital autorizado, subscripto y realizado......................			1000000 —	
Fondo de reserva			100000 —	
Sobrante ganancias y pérdidas.			287877 90	
Caja y Bancos	18 49	1758818 18		
Inmuebles, mueble y materiales		117142 38		
Cuentas corrientes: Saldos de estas cuentas.....		8477903 03	2803035 69	
Mercaderías: Saldos de varias cuentas.....................				829101 99
Metalización	4190895 10			9524761 60
	4190913 59	10353863 59	4190913 59	10353863 59

Sam. Weil, presidente.—José Balbiani, síndico.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Diego González, Jefe.

E. 8 enero Nº 40-v-10 enero

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones.

Buenos Aires, Calle San Martín 440.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fecha 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado....	$ m/n	1.000 000 —
» subscripto...	» »	246.500 —
» realizado....	» »	207.100 —

Balance Trimestral del 31 de Marzo de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	753500 —
Accionistas	39400 —
Acciones en garantía........	62000 —
Muebles y útiles...........	13050 43
Hipotecas..................	20000 —
Propiedades................	19194 85
Material vida, incendio, inf. etc..................	8174 40
Agencia general............	3268 41
Préstamos s/ Pólizas........	24258 98
Títulos Crédito Argentino interno 5 %...............	45000 —
Caja y Bancos..............	17175 06
Propaganda.................	8860 96
Letras a cobrar............	7130 10
Descuentos pólizas cristales..	405 29
Reaseguros pasivos.........	5024 71
Descuentos pó izas incendio.	3148 50
Sección infortunio.........	1060 47
Ganancias y pérdidas	18220 55
Varias cuentas.............	158809 06
	1207681 77

PASIVO	$ m/n
Capital antorizado........	1.000.000 --
Acciones en depósito......	62000 —
Reserva legal..............	3642 89
Reserva infortunio.........	16288 08
Premios vida...............	826 90
Sección cristales..........	1509 85
Sección incendio...........	10206 40
Reaseguros activos.........	4080 27
Comisiones incendio........	243 34
Varias cuentas.............	108884 04
	1207681 77

Gino Aloisi, vice-presidente. — Raffaello Vitale, director general. — Pedro A. Adamoli, tesorero. — H. Diatto, contador.— V° Bo: Lnís Galli. —síndico.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, y quedando sometido a las condiciones del expediente R. 23/917.
—Diego González, Jefe.
E. 8 enero Nº 35-v-10 enero

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Buenos Aires—Calle San Martín 440

Autorizada por Decretos del Superior Gobieruo Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911

Capital autorizado....	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto......	» »	245.500 —
» realizado	» »	207.100 —

Balance trimestral del 30 de Junio de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a anutir...........	753500 —
» en garantía........	47000 —
Accionistas................	39400 —
Hipotecas..................	20000 —
Muebles y útiles...........	16026 37
Caja y Bancos..............	15787 34
Titulos Credito Argentino interno 5 %...............	45000 —
Préstamos s/ pólizas.......	25958 98
Materia vida, inc. infort. etc..................	8174 40
Agencia general............	3268 41
Deudores varios............	5031 10
Reaseguros pasivos.........	8903 54
Descuentos s/ pólizas cristales e incendio...........	9963 —
Siniestros incendio........	6077 50
Anulaciones pol. incendio...	491 22
» » cristales.....	199 05
Deudores en gestión	15262 86
Siniestros vida............	1250 —
Varias cuentas.............	197969 85
	1219263 62

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	1000000 —
Acciones en depósito.......	47000 —
Reserva legale	3642 89
» accidentes del trabajo	16288 08
Premios vida...............	4030 55
Sección cristales..........	4131 40
» incendio	27441 25
» infortunio (saldo de esta sección)............	2040 15
Reaseguros activos.........	7347 91
Comisiones s/ reaseguros...	435 65
Varias cuentas.............	106905 74
	1219263 62

Pedro Adamoli, presidente.— Raffaello Vitale, director general.—Pedro A. Adamo'i, tesorero.—Ettore Diato' contador —Vo Bo Luis Galli sindico.

Buenos aires, 20 de diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, y quedando sometido a las condiciones del expediente R. 23/917.
—Diego González, Jefe.
E. 8 enero Nº 36-v-10 enero

THE RIVER PLATE

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

Buenos Aires. Calle San Martín Nº 440.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 6 de Diciembre de 1909 y 6 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado.....	$ m/n	1 000.000 —
» suscrito	» »	246.500 —
» realizado.......	» »	207.100 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir..........	753500 —
» en garantía........	47000 —
Accionistas................	39400 —
Muebles y útiles...........	16025 37
Hipotecas..................	20000 —
Caja y Bancos	12509 44
Títulos Crédito Argentino Interno 5 %..............	45000 —
Préstamos s/ pólizas.......	25961 53
Material vida, incendio inf. etc..................	8174 40
Agencia general............	3268 41
Derechos de fundación......	9763 85
Siniestros vida............	1250 —
» cristales	4613 05
» incendio...........	7490 36
« automóviles	3132 50
Deudores varios............	5031 10
Reaseguros pasivos.........	13197 50
Descuentns s/ pólizas......	19651 04
Varias cuentas.............	228850 76
	1263820 31

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado.........	1000000 —
Acciones en depósito.......	47000 —
Reserva legal..............	3642 89
» accidentes del trabajo	16288 08
Premios vida...............	5679 20
Comisiones s/ reaseguros...	769 87
Sección cristales..........	10968 25
» incendio	52090 08
» infortunio (saldo de esta cuenta)..............	7854 99
Reaseguros activos.........	10610 05
Varias cuentas.............	108916 90
	1263820 31

Pedro Adamoli, presidente. — Rafaello Vitale, director general. -- Pedro A Adamoli, tesorero.— Ettore Diatto, contador.— Vo Bo. Luis Galli, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, y quedando sometido a las condiciones del expediente R. 23/917.
—Diego González, **Jefe.**
E. 8 enero Nº 37-v-10 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m., todos los dias hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicacamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-28 diciembre.

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el 1er. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 16 a las 2 p/m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-16 enero

Llámase a licitación para la provisión de aceites lubrificantes con destino a los automóviles y camiones municipales durante el año en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2 p/m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1919. — El Secretario.

v-13 enero.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a segunda licitación pública por el término de quince días, para la impresión del «Anuario Demográfico de la República, correspondiente al año 1914» en número de quinientos ejemplares. Las propuestas se atenderán en el despacho del señor Secretario el día 22 del mes en curso a las 3 p.m., con las formalidades de ley.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Administrativa 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. Sábado de 9 a.m. a 12 m. — J. J. Capurro. — T. R. Lezana.

-v-22 enero.

«Comisión Nacional de Casas Baratas»
Segunda convocatoria

Llámase a licitación para la construcción de una «casa colectiva». en esta Capital, esquina Caseros y 24 de Noviembre, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de la Comisión Nacional de Casas Baratas, casa de Gobierno, 2º piso, de 3 a 5 pasado meridiano, y Sábados de 10 a 12 a. m.

Las propuestas deberan ser presentadas el Lunes 20 de Enero de 1919, en la misma Oficina, a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — El Secretario.

-v-20 enero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, en el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán, simultáneamente, el día 22 de Enero de 1919, a las tres pasado meridiano, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918.—La Inspección General.

v-22 enero

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 3 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires. — La Inspección General

-v- 3 Febrero.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha para la provisión de los útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la Repúbilca.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Haciénda) todos los días hábiles de 1 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Enero de 1919 a las tres pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. —

-v-21 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de artículos de escritorio e impresos para el ejercicio de 1919.

Las bases de la licitación, pliegos de condiciones y muestras, pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de esta Caja, todos los días de 12 a 4 pasado meridiano, y los Sábados de 9 a 11 a/m.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 6 de Febrero de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de esta Caja. — El Secretario.

-v-6 febrero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Nacionales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, para la amortización de los empréstitos que a continuación se expresan:

Ley 8121 — Crédito Argentino Interno 1911, $ m/n 324.200.

Ley 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o/s 80.900.

Ley 3.474 — Empréstito «Teatro Colón», pesos moneda legal 52i100.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-21 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Segunda licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para proveer desde la fecha de aprobada la licitación al 30 de Junio de 1919, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, San Juan 369; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Institutos Nacionales de Ciegos, Rivadavia 6263; de Sordomudos, Avellaneda 1285; de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional, Carlos Pellegrini; Pilar (F. C. P.); Registro de la Propiedad, (Palacio de Justicia) Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que concurran el día 21 de Enero de 1919 a las 3 pasado meridiano.

Planillas Nos. 1, 5 y 34, carne y grasa.

Planillas Nos. 2 y 30, pan.

Planilla Nº 8, pescado.

Planilla Nº 9, verdura y frutas.

Planilla Nº 10, comestibles (artículos de almacen).

Planilla Nº 11, hielo.

Planilla Nº 12, combustible.

Planilla Nº 13, tabacos.

Planilla Nº 14, lavado y planchado de ropas.

Planilla Nº 15, lana.

Planilla Nº 16, artículos para vestuario y mercería.

Planilla Nº 18, ropa blanca.

Planilla Nº 19, material de zapatería.

Planilla Nº 20, menaje.

Planilla Nº 21, ferretería.

Planilla Nº 22, artículos de electricidad.

Planilla Nº 23, artículos sanitarios.

Planilla Nº 24, artículos de peluquería.

Planilla Nº 25, materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería.

Planilla Nº 26, artículos para escritorio.

Planilla Nº 27, artículos de imprenta y encuadernación.

Planilla Nº 28, artículos de fotografía y radiografía.

Planilla Nº 29, lubrificantes.

Planilla Nº 31, elementos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial.

Planilla Nº 32, artículos de farmacía.

Planilla Nº 33, materiales de construcción.

Planilla Nº 33, Harina para la fabricación de pan y fideos.

Los proponentes deberán remitir en cuanto sea posible a las respectivas Direcciones de los Establecimientos las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, Enero 6 de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-21 enero.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Enero, etc. de los siguientes artículos:

8.960 metros de brin azul, de un ancho, para uniformes de presos, marca «Massana» u otra similar.

La licitación se llevará a cabo el día 13 de Enero corriente, a las 3 de la tarde, en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio o de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Enero 7 de 1919. — El Secretario.

-v-13 enero.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y, de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

-v-28 enero.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matriculación es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a 100 m/nacional, (Art. 44, inciso 8º, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

El Consejo Nacional de Educación, con la creación de escuelas en los años 1917 y 1918 ha conseguido facilitar asientos a todos los niños en edad escolar. de la Capital Federal, y si los vecindarios cooperan, por su parte, en la acción oficial, estimulando y vigilando la inscripción y asistencia de los niños remisos, se llegará a resolver el problema del analfabetismo en Buenos Aires, logrando que en 1919 no haya un sólo niño en edad escolar en la Ciudad, que no concurra a la escuela. El Consejo Nacional espera la colaboración de todos los habitantes, para alcanzar este auspicioso resultado. — El Secretario General.

Para mayores datos e informes dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 6 p/m., todos los días hábiles, con excepción de los sábados que podrán concurrir de 9 a 12 meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — El secretario general.

-v-1º marzo.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un edificio escolar en la Capital Federal, Villa Devoto, entre las calles Asunción, Allende, Simbrón y Mercedes, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados què lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas en la forma especificada en el pliego de condiciones referido, tendrá lugar el día 31 de Enero próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-31 enero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de varios paños y tartán que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero próximo a las 3 p/m. para la provisión de varios paños y tartán, que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 7 de Noviembre último.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m. a 6 p/m.—(Fdo.): Claudio Rosales, Coronel-secretario interino.

v-16 enero

Ministerio de Agricultura

Direccion de Ganaderia

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital Instituto Bacteriológico e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1919.

Las propuestas en sellos de 5 pesos cerradas y lacradas, se presentarán en la Secretaría de la Dirección de Ganadería, Paseo Colón y Carlos Calvo, el día 16 de Enero a las cuatro pasado meridiano, fecha y hora que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. —

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría indicada. — Buenos Aires, Diciembre de 1918. — El Secretario

v-16 de enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación por el término de treinta días, a partir del 1º de Diciembre de 1918, para la venta de turias de barro, vidrio viejo roto, cajones de kerosene vacíos, sunchos de hierro para bordelesas y tambores de hierro, vacíos.

Las muestras podrán consultarse en la calle 25 de Mayo Nº 459 (Superintendencia General de Almacenes).

Dicha licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o personalmente, en la Superintendencia General de Almacenes, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. y los sábados de 9 1/2 a 11 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1918. — La Administración.

v-10 enero.

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1919, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

20.000 metros cable portador de 30 m/m. diámetro.

20.000 metros cable portador de 22 m/m. diámetro.

15.000 metros cable tractor de 18 m/m. diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también puede solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p/m., y los sábados de 9 1/2 a 11 a/m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1918. — La Administración.

-v-15 enero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a nueva licitación pública para el día 15 de enero próximo a las 2 p/m., para la provisión de material metálico para la construcción de alcantarillas, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones y demás datos que prodrán ser consultados por los interesados en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en el local de la Comisión, el día y hora indicados y en un todo de acuerdo con las leyes de sellos y de Contabilidad. — El secretario.

-v-15 enero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (2.150) dos mil ciento cincuenta medidores de agua y piezas de repuesto de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919 a las 5 pasado meridiano, en presencia de los interesados que, concurran al acto. — 3 pasado meridiano, en presencia de los — José I. Goñi, secretario.

-v-1º febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (5.000) cinco mil toneladas de cemento Portland de marca aprobada, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Febrero de 1919, a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1918. — José I. Goñi, secretario.

-v-1º febrero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante eta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Carlos M. Galán y doña Raquel Zanoletti de Galán, en su carácter de padres del ex empleado de la Aduana del Rosario, don Carlos Galán Zanoletti. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-17 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el acidente de que fué víctima el obrero don Oliverio Romero, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1919. — El Secretario.

v-12 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Amalia Casas de Beglia, por sí y sus hijos menores doña Amalia, doña Clotilde, doña Ilda, don Alfredo Oscar y doña Arminda Beglia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Alfredo Beglia.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación

de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Margarita Carreño, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Dermidio Carreño.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Desiderio de Aguirre, por sí y sus hijos menores don Crisóstomo y don Justo Bonifacio Aguirre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-cabo de la Policía de la Capital, don Justo Bonifacio Aguirre.

Buenos Aires, Enero 2 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Esther y doña Nélida Wilde, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Eduardo Eufrasio Wilde.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Derila López González de Villaplana, por sí y sus hijos menores don Rodolfo Oscar y doña María Angélica Villaplana, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación, don Manuel Ignacio Villaplana.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Juana Adela Berlusconi de Lachaga, por sí y sus hijos menores doña Trinidad Fiorina, don Dámaso Antonio, doña Ana María y don Milcíades Angel Lachaga, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura y Defensa Agrícola, don Dámaso Lachaga.

Buenos Aires, Enero 3 de 1919.— El Secretario.

v-15 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Heraclio F. Gallardo, que debe apersónarse a la Sección «Accidente del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 4 de 1919. —El Secretario.

E 7 enero v-10 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Delina Burgos de Farfan, en su carácter de viuda del ex-Receptor de Rentas Nacionales de Yaví, don Francisco Farfan. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Teófila Lucero de Puertas, en su carácter de viuda del ex-ordenanza del Colegio Nacional de la Capital, don Antonio Puertas. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — El Secretario.

v-13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Destefano, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Cereda, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes de Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1918. — El secretario.

-v-31 enero.

Por el término de trienta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cerrutti, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

-v-15 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Quiñones de Darias, por sí y su hija menor, doña Matilde Dolores Cristina Darias, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Eduardo Esteban Darias. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — El Secretario.

-v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Maders de Blanco Moreno, por sí y sus hijas menores, doña María Angélica y doña Carmen Alicia Blanco Moreno y la señorita, doña Ana Hortencia Blanco Moreno, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación, don Isidro Blanco Moreno. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eugenia Chacón de de la Sota, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Isidoro de la Sota. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-11 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don JUAN SANCHEZ, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 555.60 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de impuestos que percibió de varios contribuyentes durante su actuación como Sub-inspector de la Administración General de Impuestos Internos, y cuya suma retuvo indebidamente en su poder, debiendo además, presentar en la Secratería de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 65 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 enero-v-15 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don CARMELO BRUSELO, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 8 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas con motivo de un expediente iniciado a raíz de la deuda que tenía pendiente en conceptos de alquileres devengados por la casa que ocupó, sita en la calle Andes Nº 826, en esta Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E. 4 enero-v-15 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor V. S. Zelada, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de pesos 38.55 moneda nacional, equivalente de la de pesos 16.96 oro sellado, que adeuda al Fisco en concepto de reparos formulados por la Aduana de Mendoza en los permisios números 115, 118 y 119 de Octubre de 1913, debiendo, en caso de haberlos ya abonado, presentar los comprobantes respectivos; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario

E. 28 diciembre-v-11 Enero.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 64 I o 883 I o 18 I, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, número 634, 1 cajón, vapor Balmes, paquete 1947, fecha de entrada Julio 3 de 1918. —El Jefe.

v-20 enero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías, rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 193 B., ó 1532 B., o 65 B. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 73 piezas tejido y 2 retazos, vapor Va ari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918. — El Jefe.

v-20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, de Feria de la Capital Federal, don Juan B. Estrada, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, que se ha señalado la audiencia del día 27 del corriente mes, a las 3 p.m., a los efectos de que los tenedores de debentures de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera, concurran a junta a efectos de considerar la renuncia del Fideicomisario, señor Alfredo Lagache, y designar reemplazente. Los Tenedores de Debentures deberán depositar sus títulos en la Secretaría del autorizante, tres días antes del señalado para poder tomar parte en la Asamblea. — Secretaría, Ricardo S. Curutchet, piso bajo, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1919. — Ricardo S. Curutchet, secretario.

E. 8 enero Nº 47-v-24 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a PASCUAL TIERI o JUAN RODRIGUEZ o ANTONIO y ARMANDO MALHEIROS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo y defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados contumaz y rebeldes, si no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. David Uriburu, secretario.

E. 4 enero-v-8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a ATILIO MORRONI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a VICENTE SANTANNI, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO HALTY, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye con motivo de su quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 3 enero s/c. v-7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y empla, durante quince días, a contar desde la primera publicación del presente a los señores LUIS COLANGELO y ROCATTAGLIATA Hnos., a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer efectiva las multas de diez pesos moneda nacional el primero y de diez pesos moneda nacional los segundos, que les han sido impuestas por infracción a la Ley de Sellos Nº 4927 y en los descuentos que respectivamente obran a fs. siete y fs. 226 vuelta del sumario instruído contra L. Carosella e hijos, bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 30 de Diciem-

bre de 1918. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados MARIA LUISA DOSA, por hurto y ESTANISLAO MAYALLE HERNANDEZ, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1918. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 2 enero s/c-v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lavalle, Gabriel Mejías Héctor o Juan Carlos Gastón, Alejandro o Eduardo Duherti, Humberto Génese, María Palma, Salvador Yasi o Yasin, Rómulo Venturelli, E. R. González, Ramón Fernández o González y Eduardo Hauschildt, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por: hurto, quiebra, defraudación, hurto disparo de arma de fuego y lesiones, hurto, lesiones, defraudación, estafa, hurto y estafa, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Jacinto A. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, calle Lavalle, entre Uruguay y Talcahuano.
E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a: Luis Ceriani, por lesiones y disparos de arma de fuego; a Sara Castro, por hurto; a Fernando Arias, por estafa, a José Castro, por hurto; a Luis Argüelles, por robo, hurto y defraudación y a Vicente y Arturo Russo, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle (centro).
E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALONSO, acusado de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 enero s/c. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Benigno Riego, acusado de defraudación; Manuel Díaz, acusado de defraudación; José Morano, acusado de hurto; Atilio Castigliolo, acusado de hurto; Moisés Falgan, acusado de hurto; y Marta Ortiz acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E. 26 diciembre -v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Antonio Juan Alvarez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1918. — Carlos M. Fragueiro, secretario.
E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Cornelio Galino, acusado de estafa, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 24 diciembre S/C v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a J. EDUARDO CORREA y JUAN B. CABALLERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAVIER BACA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre... de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE CORI, procesado por el delito de quiebra culpable, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 19 diciembre s/c-v-25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Galussio, José M Fernández, Pedro De Vita, Antonio De Vita, Constantino González y José Perla o Perno Juan José a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por falsificación de documentos, falsificación de documentos, quiebra, quiebra, defraudación y hurto respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.
E 18 diciembre s/c v- 25 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a Mauricio Sounack y Mauricio Mirza, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación a Hipólito Larroze, procesado por el delito de estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso; Secretario don David Uriburu. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.—David Uriburu, secretario.
E. 14 diciembre s/c-v-22 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA H. de FERNANDEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
E. 10 diciembre s/c-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO CINCINATI acusado del delito de estafa a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE BARSAN acusada del delito de hurto a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho, en esta causa bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: Francisco Porta Rivas, acusado por falso testimonio, Rafael Cuesta, por quiebra con indicios de fraude, Carlos A. Bonanni, por defraudación, Pedro N. acusado de estafa a José Franz, Carlos Fernández, por infracción a la Ley N° 9143 y lesiones, y José Finkelstein, acusado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les siguen, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren, de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1918. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
E. 2 Enero S/C-v 5 Febrero

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 65341

MODELA

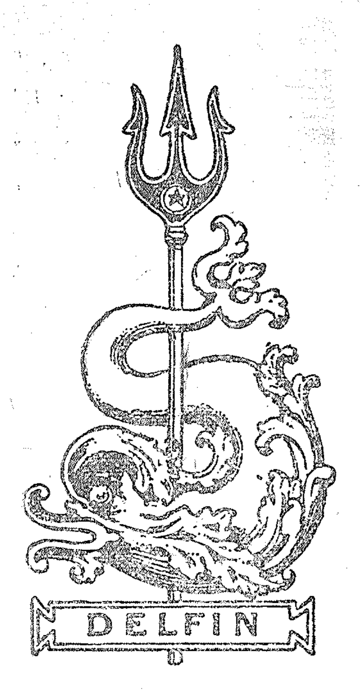
Diciembre 27 de 1918. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 63.
v-11 enero.

Acta N° 62312

CROLISEN

Mayo 28 de 1918. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Substituída). — Aviso N° 193.
E 8 Enero-v-13 enero

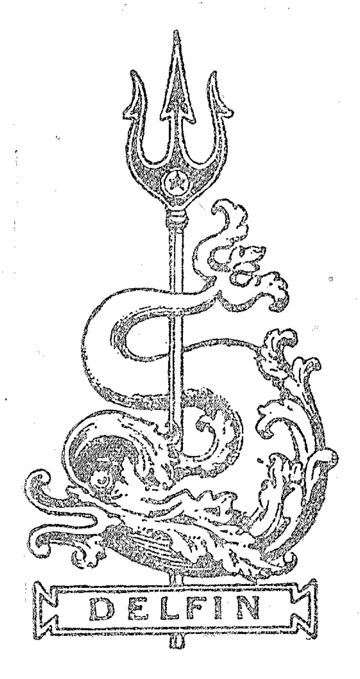
Acta Nº 65334



Diciembre 27 de 1918. — A. Bordenave y Compañía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 94.

v-10 enero.

Acta Nº 65324



Diciembre 27 de 1918. — A. Bordenave y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 84.

v-10 enero.

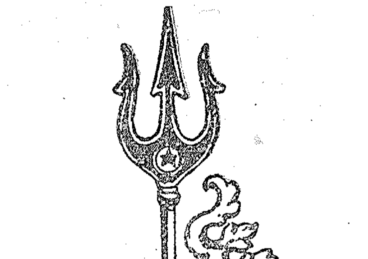
Acta Nº 65433



Enero 4 de 1919. — Pascual Cesari. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 22.

E. 10 enero-v-15 enero.

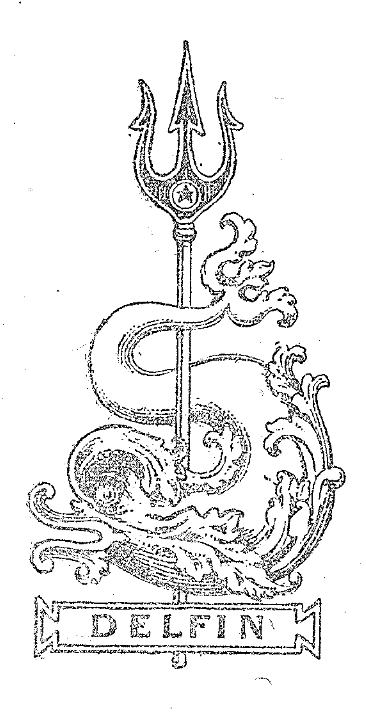
Acta Nº 65325



Diciembre 27 de 1918. — A. Bordenave y Cía. — Lonilla de lana para banderas; lanas y lonetas de cáñamo o de algodón; tohallas para foguistas o maquinistas y tela impermeable; de la clase 15. — Aviso Nº 85.

v-10 enero.

Acta Nº 65326



Diciembre 27 de 1918. — A. Bordenave y Compañía. — Para distinguir agujas para veleros o colchoneros, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno en general, perfumería; jabones, peines, accesorios, para el tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 86.

v-10 enero.

Acta Nº 65348

RAYON D'OR

Diciembre 27 de 1918. — Santiago Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol ,de la clase 23. — Aviso Nº 81.

v-11 enero.

Acta Nº 65217

IACOL

Diciembre 20 de 1918. — María C. de Mónaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 846.

v-13 enero

Acta Nº 61328

VERITAS

Marzo 21 de 1918. — G. F. Dornfeld. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, — (Substituída). — Aviso Nº 265.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 55872

ASTORGA

Enero 22 de 1917. — José R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). — Aviso Nº 25.

E. 10 enero-v.-15 enero.

Acta Nº 65430

BOTAFOGO

Enero 2 de 1918. — Víctor M. Claver. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1.

E. 10 enero-v.-15 enero.

Acta Nº 65431

MAGDA

Enero 4 de 1919. — Henry F. Orton. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 23.

E. 10 enero-v-15 enero.

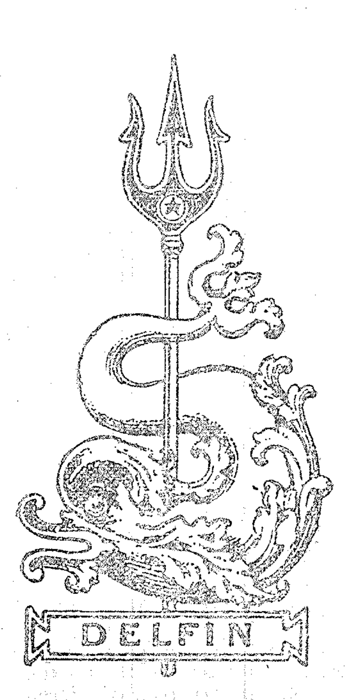
Acta Nº 65432

MAXILUX

Enero 4 de 1919. — Antime Motteau. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 24.

E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65330



Diciembre 27 de 1918. — A. Bordenave y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 90.

v-10 enero.

Acta Nº 65434

CAPILHERVINE

Enero 4 de 1919. — Vicente Mitidiero. — Para distinguir tinturas para el cabello y barba, lociones, jabones, caspicidas, esencias, depilatorios y aceites en general, de la clase 16. — Aviso Nº 26.

E. 10 enero-v-15 enero.

Acta Nº 65435

HENNE—HERVINE

Enero 4 de 1919. — Vicente Mitidiero. — Para distinguir tinturas para el cabello y barba, lociones, jabones, caspicidas, esencias, depilatorios y aceites en general, de la clase 16. — Aviso Nº 27.

E. 10 enero-v-15 enero.

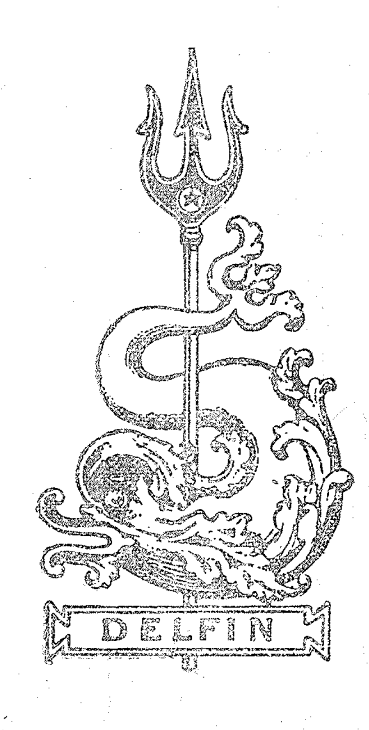
Acta Nº 65347

PARFUMERIE ORLEANS

Diciembre 27 de 1918. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 114.

v-11 enero.

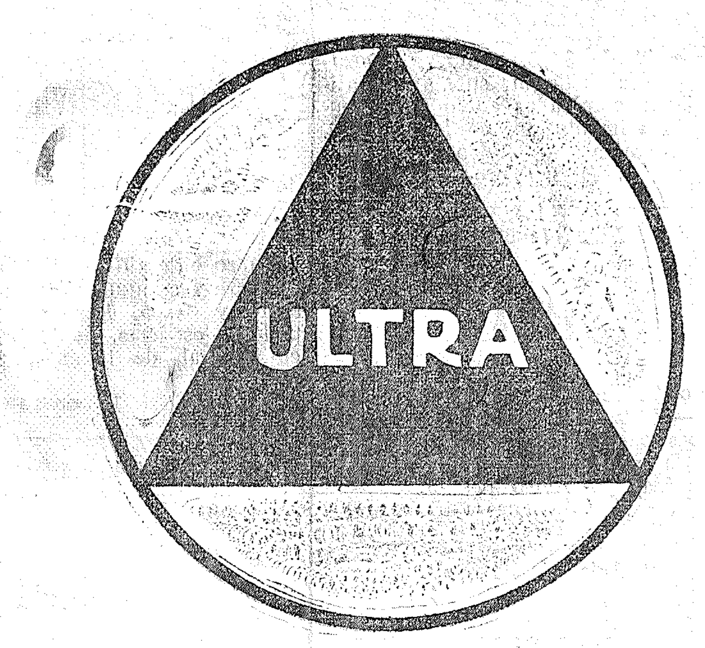
Acta Nº 65327



Diciembre 27 de 1918. — A. Bordenave y Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación; y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 87.

v-10 enero.

Acta Nº 65409



Diciembre 31 de 1918. — Carlos Bancalari y Co. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3.— Aviso Nº 200.

E. 7 enero-v-11 enero.

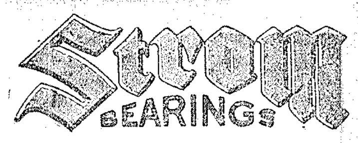
Acta Nº 65369

GULBRANSEN

Diciembre 30 de 1918. — Gulbransen Dickinsen Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 147.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65370



Diciembre 30 de 1918. — U. S. Ball Bearing Mfg. Co.—Para distinguir cojinetes en general sus partes y accesorios de la clase 5. — Aviso Nº 148.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65371



Diciembre 30 de 1918. — The Humph Hair Pin Manufacturing Company. — Para distinguir artículos de tocador en general ,de la clase 16. — Aviso Nº 149.

E-7 enero v-11 enero

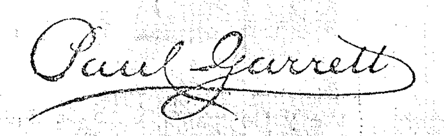
Acta Nº 65372



Diciembre 30 de 1918. — Garrett y Co. Inc. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 150.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65373



Diciembre 30 de 1918. — Garrett y Co. Inc. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 151.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65374

POWERMAKER

Diciembre 30 de 1918. — L. A. Young Industries Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 152.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65375

Porta Power

Diciembre 30 de 1918. — L. A. Young Industries Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 153.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65376

"UNION"

Diciembre 30 de 1918. — The American Cotton Oil Co. — Para distinguir aceites de semilla de algodón, de la clase 3. — Aviso Nº 154.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65414

IRREDENTO — ITALIA

Diciembre 31 de 1918. — Calderón, Bayón y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 224.

E. 7 enero-v-11 enero.

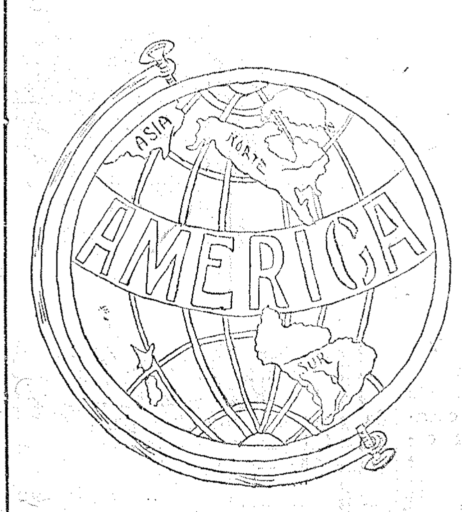
Acta Nº 65407

BIOCALCOSE

Diciembre 31 de 1918. — H. Miffet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 175.

E 7 Enero-v-11 enero

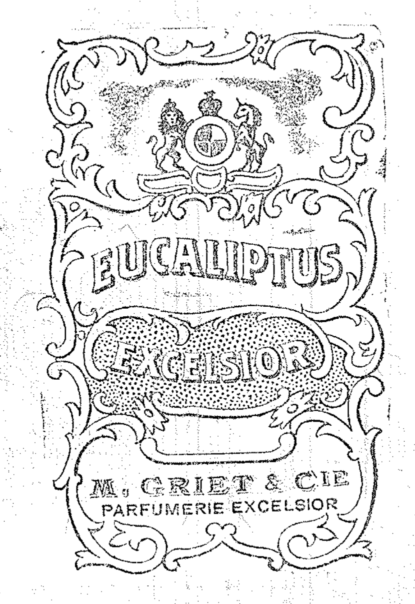
Acta Nº 65408



Diciembre 31 de 1918. — Núñez, Gibaja, Martínez y Co. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 798.

E. 7 enero-v-11 enero.

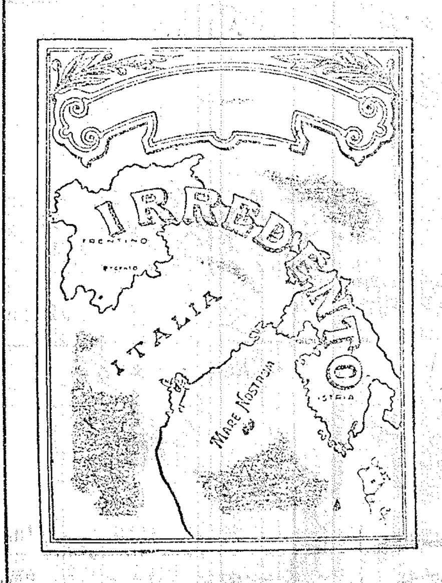
Acta Nº 65411



Diciembre 31 de 1918. — M. Griet y Cía. — Para distinguir perfumería, jabones y artículos de tocador en general, de la clase 15. — Aviso Nº 227.

E. 7 enero-v-11 enero.

Acta Nº 65413



Diciembre 31 de 1918. — Calderón, Bayón y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 225.

E. 7 enero-v-11 enero.

Acta Nº 65415

PREVENTYL

Diciembre 31 de 1918. — Dr. Gambier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 222.

E. 7 enero-v-11 enero.

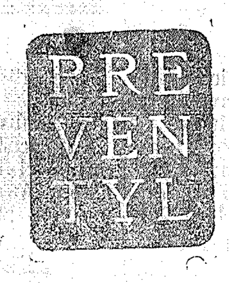
Acta Nº 65417

VENE GUARD

Diciembre 31 de 1918. — Dr. Gambier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 221.

E. 7 enero-v-11 enero.

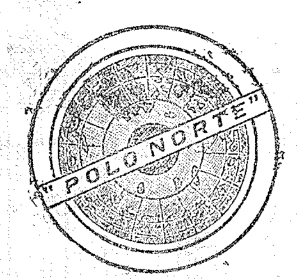
Acta Nº 65418



Diciembre 31 de 1918. — Dr Gambier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clasce 2. — Aviso Nº 220.

E. 7 enero-v-11 enero.

Acta Nº 65350



Diciembre 28 de 1918. — Manuel Viqueira. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 122.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65361

WIZARD

Diciembre 28 de 1918. — United States Rubber Export Co. Ltd.—Para distinguir empaque aduanas en general, de la clase 5. — Aviso Nº 128.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65362

MENECA



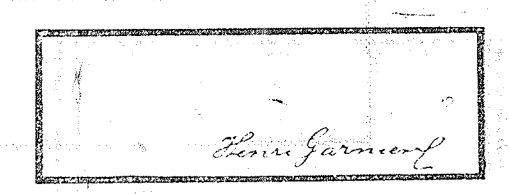
Diciembre 28 de 1918. — Juan B. Carrera. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 103.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65363

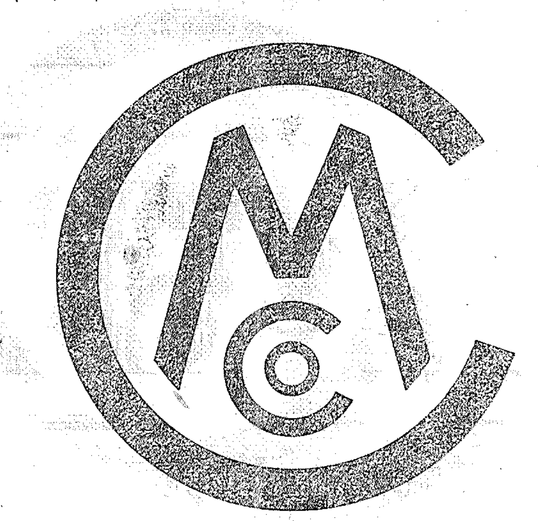


GARNIER



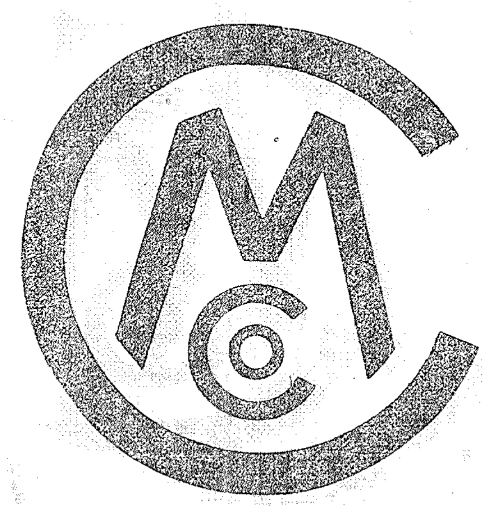
Diciembre 28 de 1918. — Antonio Freixas. — Pa a distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 102. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65377



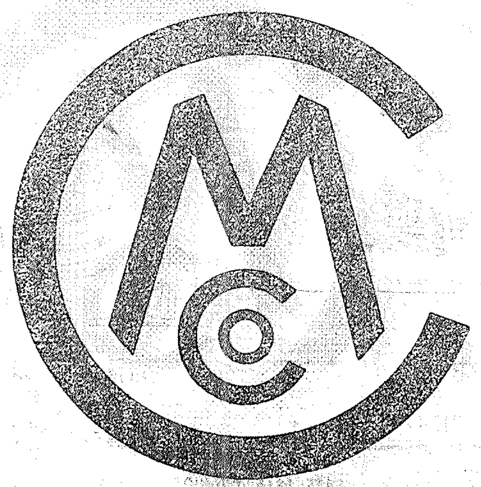
Diciembre 30 de 1918. — Cereal Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos pa a toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, a icul ura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 155. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65378



Diciembre 30 de 1918. — Cereal Machine Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, — Aviso Nº 156. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65379



Diciembre 30 de 1918. — Cereal Machine Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 157. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65381

Vanity Fair

Diciembre 30 de 1918. — Schuylkill Silk Mills. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de pun to, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 159. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65382

ENTERO

Diciembre 30 de 1918. — Antonio Freixas .— Pa a distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nº 100. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65383

INTEGRO

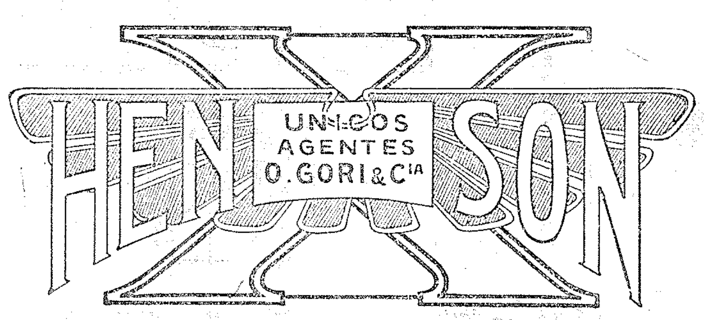
Diciembre 30 de 1918. — Antonio Freixas .— Pa a distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingre dientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso Nc 101. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65387

"CUPIDO"

Diciembre 30 de 1918. — Watinne Bossut y Fils. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 169, E-7 enero v-11 enero

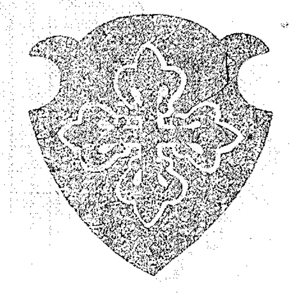
Acta Nº 65393



Diciembre 30 de 1918. — O Gori y Cía.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 176. E. 7 enero-v-11 enero.

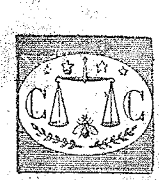
Acta Nº 65394

"GALATRAVA"



Diciembre 30 de 1918. — Tomás M. de Fuentes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 184. E. 7 enero-v-11 enero.

Acta Nº 65392



Diciembre 30 de 1918. — Christofle y Cía .— Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso Nº 164. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65363



Diciembre 30 de 1918. — Gulbransen Dickinson Co. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7. — Aviso Nº 146. E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65410

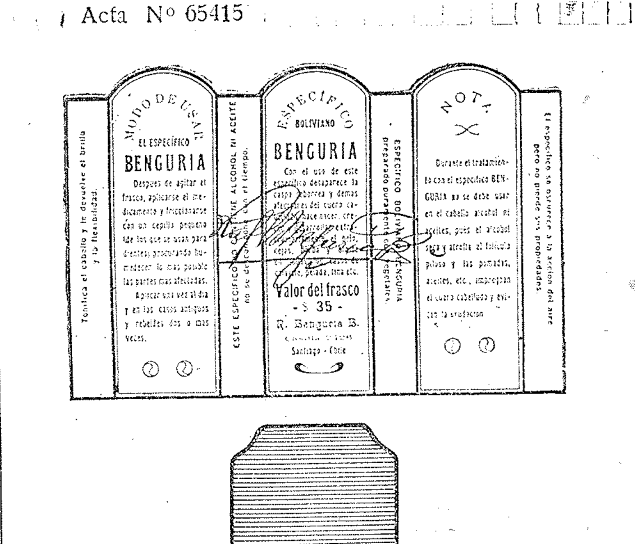


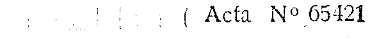
Diciembre 31 de 1918. — F. H. Chevallier Boutell. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. Aviso Nº 213.
E. 7 enero-v-11 enero.

Acta Nº 65412

Diciembre 31 de 1918. — Pedro Gould. — Para distinguir aparatos anunciadores, de la clase 18. — Aviso Nº 228.
E. 7 enero-v-11 enero.

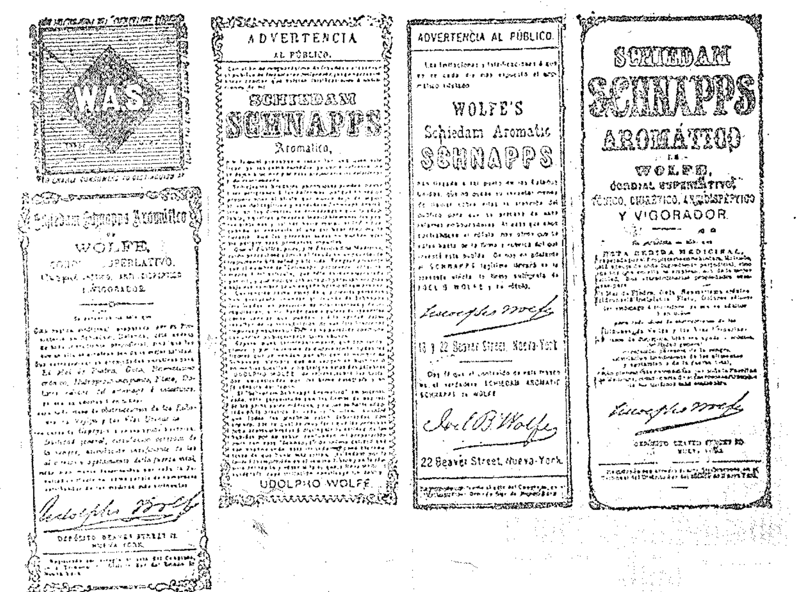
Acta Nº 65415

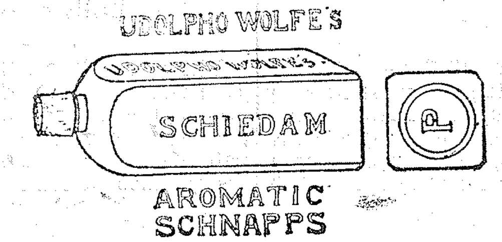




Diciembre 31 de 1918. — Rafael Benguria B. — Para distinguir un específico para el cabello y cuero cabelludo de la clase 16. — Aviso Nº 223.
E. 7 enero-v-11 enero.

Acta Nº 65421





Diciembre 31 de 1918. — Udolpho Wolfe y Co. — Para distinguir schnapps y ginebra en general, de la clase 23. — Aviso Nº 230.
E. 7 enero-v-11 enero.

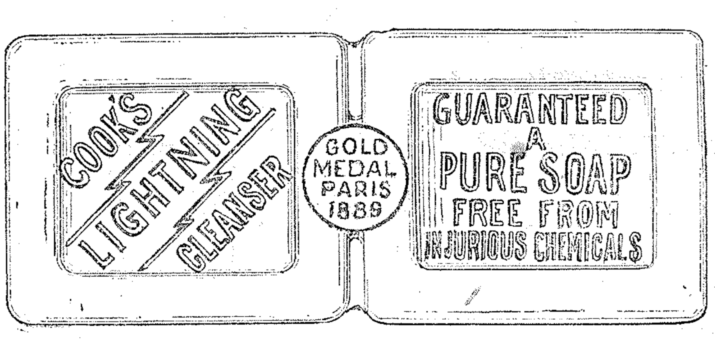
Acta Nº 65424





Diciembre 31 de 1918. — Sociedad Medicinal Souza Soares Limited. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 232.
E. 7 enero-v-11 enero.

Acta Nº 64719



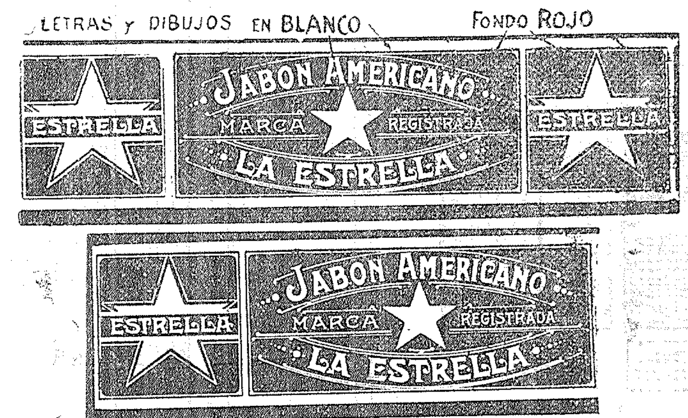
Octubre 22 de 1918. — Edward Cook y Co. Ltd. — Para distinguir jabones en general de la clase 14. — (Modificada). — Aviso Nº 127.
E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65356



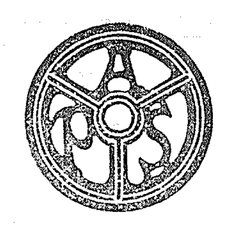
Diciembre 28 de 1918. — Luis Carmona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso Nº 98.
E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65359



Diciembre 28 de 1918. — José Tourreilles y Co. — Para distinguir jabones para limpiar, de la clase 14. — Aviso Nº 126.
E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 64831



Noviembre 29 de 1918. — A. y P. Steven. — Para distinguir ascensores monta-cargas, cintas transportadoras y elevadores en general, partes y accesorios para los mismos, de la clase 12. — (Corregida). — Aviso Nº 229.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65355

3 DE NOVIEMBRE

Diciembre 28 de 1918. — Ermano Cremaschi. — Para distinguir vinos y grapas, de la clase 23. — Aviso Nº 118.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65358



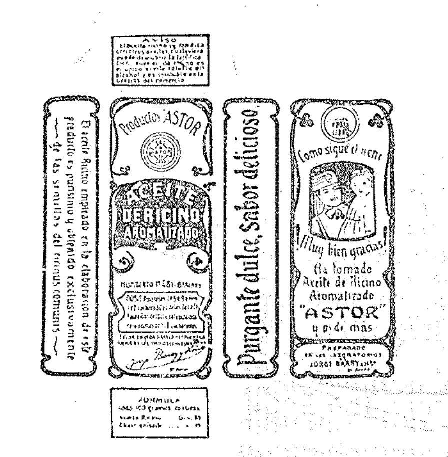
Diciembre 28 de 1918. — A. G. Moreira. — Para distinguir vinos de oporto y cognac en general, de la clase 23. — Aviso Nº 124.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65419

GOREDONIA

Diciembre 31 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir instrumentos quirúrgica, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 240.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65420



Diciembre 31 de 1918. — Jorge Barry y Hermano. — Para distinguir aceites de recino, de la clase 2. — Aviso Nº 241.
E 8 Enero-v-13 enero

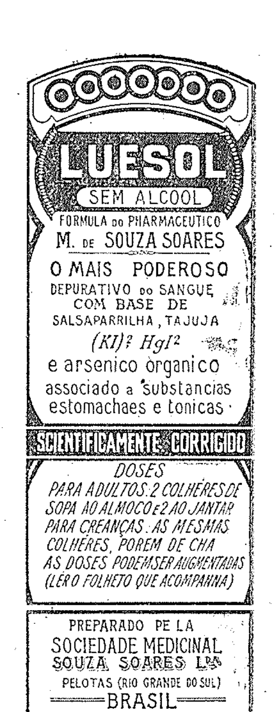
Acta Nº 65422





Diciembre 31 de 1918. — González Byass y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 231.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65423



Diciembre 31 de 1918. — Leopoldo A. de Souza Soares. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 283.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65425

EL CORREO DE ESPAÑA

Diciembre 31 de 1918. — Sociedad Anónima El Diario Español. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 216.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65427

COKE RAINEY CONNELLVILLE

Diciembre 31 de 1918. — Matlack Coal y Iron Corporation. — Para distinguir carbón coke, de la clase 3. — Aviso Nº 217.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65428

EL HOGAR

Diciembre 31 de 1918. — J. J. Eugenio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 218.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65395

CAMPIÑEIRA

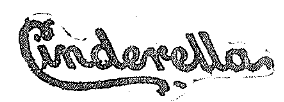
Diciembre 30 de 1918. — Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 181.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65396



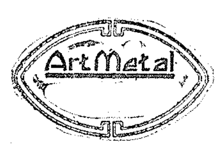
Diciembre 30 de 1918. — Jaime Martorell. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso Nº 185.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65397



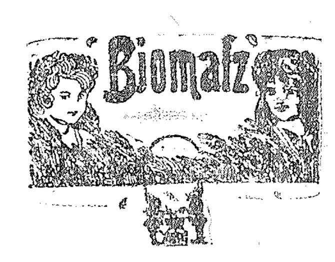
Diciembre 30 de 1918. — Sanford Narrow Fabric Co. Inc. — Para distinguir trenzas de algodón y de seda, de la clase 16. — Aviso Nº 186.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65398



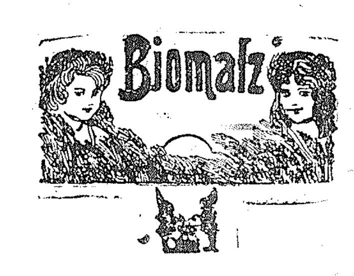
Diciembre 30 de 1918. — Art Metal Contruction Co. Inc. — Para distinguir muebles de metal de toda clase, de la clase 13. — Aviso Nº 187.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65399



Diciembre 30 de 1918. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 57.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65400



Diciembre 30 de 1918. — Alberto Levy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 55.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65401



Diciembre 30 de 1918. — Amadeo Fernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 957.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65402

GEM

Diciembre 30 de 1918. — Manuel B. Piñeiro. — Para distinguir navajas de cualquier especie y aparatos para afeitar, de la clase 10. — Aviso Nº 190.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65404

TANNGUT

Diciembre 31 de 1918. — H. Millet y J. Roux.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 174.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65405

GLUCARSENOBENZOL

Diciembre 31 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 173.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65406

GLUCO — 914

Diciembre 31 de 1918. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 298.
E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65349

POMME ROUGE

Diciembre 27 de 1918. — Santiago Canale. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº82.

v-11 enero.

Acta Nº 65311

LEUCORRINA

Diciembre 26 de 1918. — La Rosa y Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 53.

v-11 enero.

Acta Nº 60121

LIGHTINING

Diciembre 28 de 1917. — E. Wolff y Son. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (sustituída). — Aviso Nº23

v-11 enero.

Acta Nº 65364



Diciembre 28 de 1918. — Aretz y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 144.

E 8 Enero-v-13 enero

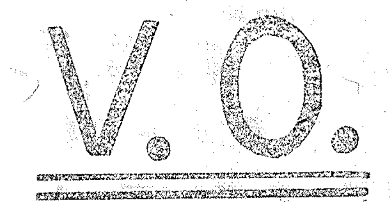
Acta Nº 65365



Diciembre 28 de 1918. — Aretz y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 145.

E 8 Enero-v-13 enero

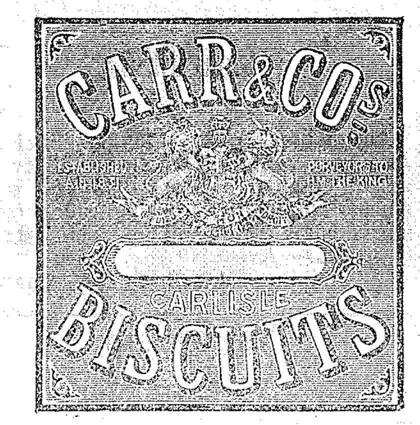
Acta Nº 65357



Diciembre 28 de 1918. — Esteban Carbone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Aviso Nº 163.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 65366



Diciembre 28 de 1918. — Carr y Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 162.

E 8 Enero-v-13 enero

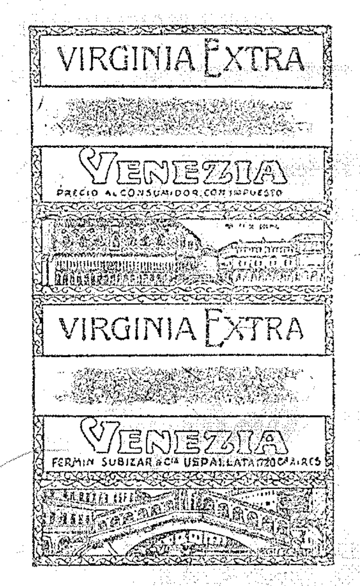
Acta Nº 62313

CROLISEN

Mayo 28 de 1918. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 194.

E 8 Enero-v-13 enero

Acta Nº 63028



Julio 15 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited.— Para distinguir tabacos en generales, de la clase 21. — (Modificada). — Aviso Nº 219.

E 8 Enero-v-13 enero

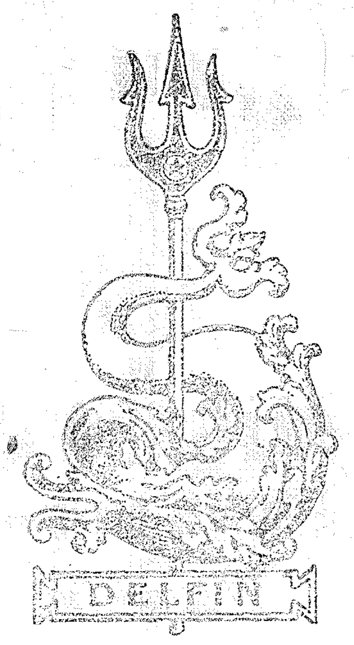
Acta Nº 65357



Diciembre 28 de 1918. — Antonio Ferrini. — Para distinguir una preparación farmacéutica, y medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 125.

E 8 Enero-v-13 enero

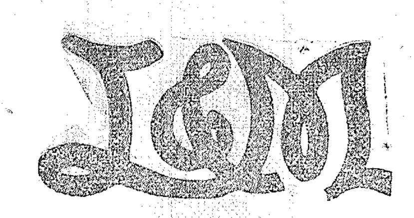
Acta Nº 65329



Diciembre 27 de 1918. — A. Bordenave y Compañía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 89.

v-10 enero.

Acta Nº 65340



Diciembre 27 de 1918 — Linotype y Machinery Limited. — Para distinguir máquinas de imprimir, máquinas tipográficas, sus accesorios y componentes, de la clase 18. — Aviso Nº 109.

v-10 enero.

Acta Nº 65380

AMERICUS

Diciembre 30 de 1918. — Heriot Bros. — Para distinguir relojes para serenos, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Aviso Nº 158.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65384

CINE UNIVERSAL

Diciembre 30 de 1918. — Félix Ferrezuelo. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 172.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65385



Diciembre 30 de 1918. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty. — Para distinguir cementos en general de la clase 3. — Aviso Nº 171.

E 7 Enero-v-14 enero

Acta Nº 65386

SALAD OIL

EXTRA



FRANCO DUTCH OILWORKS
DELFT-BORDEAUX
(HOLANDA) (FRANCE)

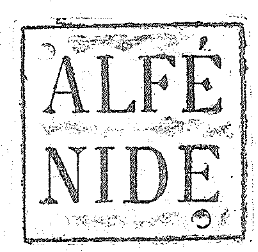
ACEITE VIRGEN
EXTRA
PARA SERVICIO DE MESA

FABRICAS DE ACEITE FRANCO HOLANDESAS
DELFT-BURDEOS
(HOLANDA) (FRANCIA)

Diciembre 30 de 1918. — Wattinne Bossut y Fils. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso Nº 170.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65388



Diciembre 30 de 1918. — Christofle y Cía. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso Nº 168.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65389



Diciembre 30 de 1918. — Christofle y Cía. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso Nº 167.

E-7 enero v-11 enero

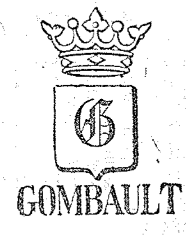
Acta Nº 65390



Diciembre 30 de 1918. — Christofle y Cía. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso Nº 166.

E-7 enero v-11 enero

Acta Nº 65391



GOMBAULT

Diciembre 30 de 1918. — Christofle y Cía. — Para distinguir objetos de orfebrería, de la clase 9. — Aviso Nº 165.

E-7 enero v-11 enero

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional